



RESOLUCIÓN CS N° 208/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 AGO 2019

Expediente N° 9020/18.-

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la Resolución N° 146/19, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas solicita se considere la posibilidad de extender el plazo para finalizar las asignaturas 4° y 5° año de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Extinción) dado que mediante Res. C.S N° 135/2010, se otorgó como plazo finales para alumnos de 4° año en Julio de 2018 y de 5° en Julio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa teniendo en cuenta una cantidad considerada de alumnos que se encuentran en esta situación y esta prórroga les ayudaría a culminar con la carrera.

Que a fs. 60, la Sra. Coordinadora de Posgrado y Asunto Académicos de esta Universidad informa: *“La Facultad de Ciencias Exactas, elevo oportunamente la nómina de estudiantes avanzados de carreras y/o planes de estudios extintos que no contaban con la correspondiente resolución de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del Ministerio de Educación. La nómina incluyo, a los estudiantes de esta carrera próximos a egresar. Esta nomina fue elevada por esta Secretaria ante la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitarias solicitando una disposición que autorice a esa dirección a intervenir los diplomas y certificados analíticos correspondientes a futuro egresados en la misma. La facultad puede otorgar una prórroga al plazo para completar los estudios de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudio. 1997) solo dando el beneficio a los estudiantes que obran en la nómina mencionada Fs. 58 y 59, de estos actuados. El resto de los estudiantes deberán ser cambiados al nuevo plan de estudios de la carrera (Plan de Estudio 2010)”*.

Que se comparte en su totalidad con el informe transcrito precedentemente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 119/19,

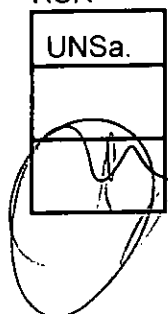
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 25 de Julio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Inc. 12 del Anexo I de la Res. CS N° 135/2010, en el sentido de prorrogar por única vez y hasta el 30/09/2020 el plazo para que los estudiantes que figuran en el Anexo I de la Res. CD N° 146/19, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudio 1997), puedan rendir exámenes finales de las asignaturas que adeuden y concluir sus estudios para la obtención del Título.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad Cs. Exactas, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

RSR



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta